



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIERRA DE QUILA

CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "OPD Sierra de Quila" en cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésima del Convenio de creación publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril del 2020, formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y contratación del:

"DIRECTOR (A) GENERAL"

Dirigida a todos los/as interesados/as que reúnan la documentación, el perfil establecido y estén dispuestos a establecer su domicilio y disponibilidad de movimiento en cualquier municipio perteneciente a la región del OPD Sierra de Quila conformado por Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán, todos en el estado de Jalisco, México.

DATOS GENERALES DEL PUESTO

Nombre del puesto:	Director(a) general del OPD Sierra de Quila
Número de vacantes:	1
Sueldo diario bruto:	\$1400.00 (Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley
Sede:	Tecolotlán, Jalisco.
Área de adscripción:	Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "OPD Sierra De Quila".
Área de trabajo:	En los Municipios que conforman el OPD Sierra de Quila (Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán) en el estado de Jalisco y las regiones o sitios que así se requieran.
Período De Contratación:	Del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 con opción de extensión, según resultados obtenidos en el periodo.

ETAPA DE EVALUACIÓN

Publicación:	06 de septiembre de 2022
Recepción de documentos:	Del 06 al 30 de septiembre del 2022.
Evaluación curricular inicial:	Del 01 al 07 de octubre de 2022.



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y ABIERTA NO. OPDSQ-004-2022
Fecha: 09-09-2022

Entrevistas:	Del día 10 al 14 de octubre de 2022.
Evaluación de candidatos (as):	Del 17 al 25 de octubre de 2022, se resolverá el/la ganador (a)
Notificación de resultados.	Del 26 al 29 de octubre se notificará al candidato (a) seleccionado(a) por correo electrónico y/o vía telefónica.
Inicio de contrato:	01 de noviembre de 2022, fecha en que el candidato (a) ganador(a) deberá presentarse a trabajar en las oficinas del OPD Sierra De Quila.

ANTECEDENTES

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "OPD Sierra de Quila", el cual fue formalizado mediante un convenio de creación firmado por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán el 12 de febrero del 2020 teniendo como objetivo primordial de; salvaguardar los recursos naturales presentes en la "Sierra de Quila" y sus servicios ecosistémicos mediante el fortalecimiento de la gobernanza local, el desarrollo de capacidades en las comunidades y la promisión de proyectos sustentables, respetando la integridad funcional y considerando siempre los principios ecológicos fundamentales.

El OPD Sierra de Quila es una Asociación intermunicipal conformada por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán en el estado de Jalisco, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPD), constituido con la finalidad de dar apoyo técnico a los gobiernos de los municipios mencionados para coadyuvar a través de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Conservación de flora y fauna.
3. Restauración ecológica.
4. Manejo y protección de bosques.
5. Manejo del fuego.
6. Educación ambiental.
7. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
8. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental.
9. Gestión de financiamiento nacional e internacional
10. Información ambiental a la ciudadanía.
11. Evaluación de impacto ambiental.
12. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo sustentable de la sierra de Quila.



13. Las demás acciones que la Junta de Gobierno considere necesarias para el mantenimiento de los servicios ambientales de la Sierra de Quila.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los participantes para el puesto de Director general "OPD Sierra de Quila", deberán reunir los siguientes requisitos, sin excepción.

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.

Perfil profesional

- Maestría en manejo de recursos naturales, desarrollo sostenible o afín al manejo y gestión de recursos naturales; o
- Licenciatura en Biología, ecología, ingeniería en recursos naturales, ingeniería ambiental, forestal, agronomía, desarrollo rural, economía ambiental o carreras afines al medio ambiente, gestión de recursos naturales.

Idioma:

- Comprensión del idioma inglés

Experiencia profesional:

- Al menos 10 años de experiencia comprobable de trabajos relacionados con temas ambientales o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo local o rural.
- Conocimiento de 5 años comprobable en temas de biodiversidad, manejo y aprovechamiento de recursos naturales.
- Experiencia comprobable de 5 años en trabajos relacionados con Áreas Naturales Protegidas.
- Experiencia en desarrollo y gestión de proyectos en administración pública y/o privada.
- Experiencia en capacidad de análisis, síntesis de información y obtención de resultados.
- Experiencia en la gestión de fondos nacionales o internacionales.
- Conocimiento de leyes, reglamentos, normatividad ambiental aplicable.

Competencias personales

- Creación de relaciones: Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales y colaborativas.
- Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo.



- Compromiso organizacional.
- Experiencia en planeación.
- Habilidades para elaborar propuestas de investigación y financiamiento sobre temas medio ambientales.
- Liderazgo de recursos humanos a su cargo.
- Habilidad para coordinar actividades con distintos órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales.
- Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía.
- Impacto: Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos ambientales comunes.
- Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán contratación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales.
- Facilidad de toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre temas ambientales y manejo de recursos naturales.
- Disponibilidad para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 6 municipios que integran el "OPD Sierra de Quila".

Funciones del puesto:

El Director del "OPD Sierra de Quila" será el superior jerárquico de las distintas áreas y tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

1. Representar jurídicamente a la Junta de Gobierno, facultad que podrá delegar en otro integrante en caso de ser necesario.
2. Fungir como Secretario técnico de la Junta de Gobierno.
3. Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
4. Ser el superior jerárquico de las distintas áreas de la Dirección general del "OPD Sierra de Quila".
5. Representar al "OPD Sierra de Quila" como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, cuando para tal efecto así lo nombre la Junta de Gobierno.
6. Presentar los estados financieros de los recursos otorgados.
7. Presentar cuando sean requeridos los avances y evaluaciones de los estudios técnicos, proyectos y programas autorizados por la Junta de Gobierno.
8. Realizar y presentar a la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual (POA) que contendrá, los objetivos, la justificación de las actividades a realizar, el cronograma para realizarlas, el costo que tendrán y los resultados que se buscan obtener, a más tardar en el mes de octubre de cada año.
9. Será encargado de vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
10. Elaborar y presentar junto con la Jefatura de Administración, los estudios, proyectos y programas requeridos para el cumplimiento de los objetivos del "OPD Sierra de Quila"
11. Someter a la decisión de la Junta de Gobierno, todos aquellos asuntos que sean de la exclusiva competencia de éste.
12. Conocer y resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con los recursos humanos del "OPD Sierra de Quila".



13. Conocer y en su caso, sancionar al personal del "OPD Sierra de Quila" cuando sea necesario por no cumplir lo dispuesto por el reglamento interno de éste o que incurra en alguna responsabilidad en el ejercicio de su función.
14. Realizar todos los actos encaminados, directa o indirectamente al mejoramiento del funcionamiento del "OPD Sierra de Quila".
15. Ordenar las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios autorizadas por la Junta de Gobierno
16. Firmar de manera mancomunada con el Jefe de Administración los cheques o cualquier documento que sirva como pago de la contratación de bienes y servicios del "OPD Sierra de Quila" o signifique la erogación de recursos monetarios de la misma.
17. Será la responsable de hacer las gestiones y trámites necesarios para conseguir financiamientos ya sea monetarios o en especie para la elaboración y ejecución de proyectos, estudios y programas requeridos, ya sea con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones públicas y privadas.
18. Será el responsable directo del personal eventual contratado por el "OPD Sierra de Quila" para la implementación de los estudios, proyectos y programas contratados por ésta.
19. Formular las propuestas de modificación al reglamento interno de trabajo para su aprobación por el consejo de administración.
20. Presentar anualmente los estados financieros para su aprobación al consejo de administración
21. Las demás que le correspondan de acuerdo con el presente convenio y las demás leyes y reglamentos aplicables.

Documentación requerida para la candidatura al puesto (en original y copia):

1. Video de exposición de motivos no mayor a 5 minutos describiendo sus capacidades y cómo cubre los requisitos mencionados (enviar mediante vínculo externo; no adjuntar en el correo)
2. Currículum vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
 - a. Domicilio actual y medios para contactarle
 - b. Constancia de grado académico
3. Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
4. Título profesional
5. Cedula profesional
6. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
7. Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente
8. Identificación oficial vigente
9. Licencia de conducir vigente



Entrega de documentación

Los proponentes deberán remitir su documentación al "OPD Sierra de Quila" y al Ing. Diego Eden-Wynter Blanco, Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

En digital a las siguientes direcciones:

- a) contacto@sierradequila.org
- b) diego.edenwynter@jalisco.gob.mx

En físico en las oficinas del "OPD Sierra de Quila" ubicadas en Portal Hidalgo No. 36 A, Col. Centro, Tecolotlán, Jalisco, C.P. 48540.

Es responsabilidad de quien aspire al puesto confirmar la recepción de sus documentos para postulación. Ante cualquier situación no prevista relacionada con el servicio de mensajería, el Comité de Selección del "OPD Sierra de Quila" no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

Entrevistas:

El Comité de Selección "OPD Sierra de Quila" indicará a los candidatos elegidos la fecha, horario y domicilio en el que se llevará a cabo la entrevista, a través del correo electrónico que el/la candidata(a) proporcionó para su localización.

En el caso que el / la interesado(a) no se presente en el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Comité de Selección está facultado para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección del OPD Sierra de Quila.

Resolución:

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes.

Disposiciones generales:

- En caso de que por causas de fuerza mayor las fechas de evaluación curricular, entrevistas, resolución y contratación tengan que ser modificadas, el Comité de Selección informará a los postulantes por correo electrónico o vía telefónica las nuevas fechas que se programen.
- El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación, en caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y ABIERTA NO. OPDSQ-004-2022

Fecha: 09-09-2022

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- El Comité de Selección determinara los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretendan contratar.
- El Comité de Selección después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo como mínimo dos.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la Convocatoria con el simple hecho de someter documentación para este proceso.
- El Comité de Selección del "OPD Sierra de Quila", realizará la evaluación curricular, se llamarán a entrevistas a los/las candidatos(tas) cuyo currículum cubra el perfil solicitado y sean los mejor evaluados.
- El "OPD Sierra de Quila" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su defecto se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y /o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el "OPD Sierra de Quila", la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales correspondientes.
- El (la) candidato(a), deberá tener la disponibilidad de establecer su lugar de residencia en alguno del municipio perteneciente al territorio del "OPD Sierra de Quila" en el estado de Jalisco.

Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria remitir al "OPD Sierra de Quila" utilizando el siguiente correo electrónico contacto@sierradequila.org, así como la oficina del OPD Sierra de Quila, ubicada en Portal Hidalgo No. 36 A, con horario de lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas.

ING. JUAN VALENTÍN SERRANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
OPD SIERRA DE QUILA Y PRESIDENTE
MUNICIPAL DE AMECA